



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2026-00783446- -NEU-DESP#MS - Llamado a Concurso de Cargos de Conducción para Hospital Plottier "Dr. Alberto Herrera".

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-00783446- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476 y el Acta N° 03/2026 y Acta N° 03/2026 Bis, de la Comisión de Relaciones Laborales; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la cobertura de los cargos de conducción Jefatura de Sector Contaduría, Jefatura de Sector Recupero Financiero, Jefatura de Sector Lavandero-Costura, Jefatura de Sector Mantenimiento, Jefatura de Sector Limpieza y Jefatura de Sector Electromedicina, de la Planta Funcional del Hospital Plottier "Dr. Alberto Herrera", dependiente de la Región Sanitaria Confluencia;

Que la cobertura de la Jefatura es de suma importancia para la coordinación de la gestión integral de las tareas que dependen del mismo;

Que la Comisión de Relaciones Laborales ha tomado intervención, según consta en Acta de Reunión N° 03/2026 y Acta de Reunión N° 03/2026 Bis obrantes en documentos IF-2026-00778685-NEU-RH#MS e IF-2026-00802031-NEU-RH#MS;

Que es necesario llamar a concurso para lograr la cobertura y la transición pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 132° del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que el proceso de selección de postulantes es con alcance a agentes pertenecientes a la planta permanente dependiente del efector y que cumplan con los requisitos solicitados;

Que la permanencia en el cargo tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de la toma de posesión del mismo;

Que a tales efectos es necesario el dictado de una norma legal de convocatoria que establezca las bases de dicha selección;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°: LLÁMASE A CONCURSO para la selección de postulantes pertenecientes a la Planta Funcional del Hospital Plottier "Dr. Alberto Herrera", dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, para cubrir los cargos de conducción que a continuación se detallan, cuyo régimen laboral y funciones se establecen de acuerdo al siguiente detalle que forma parte de la presente norma legal, en el perfil que en cada caso se especifica:

- Jefatura de Sector Contaduría (JHT), secuencia 0019. Perfil obrante en Anexo **IF-2026-00766858-NEU-RH#MS**.
- Jefatura de Sector Recupero Financiero - Gestión (JHT), secuencia 0031. Perfil obrante en Anexo **IF-2026-00764862-NEU-RH#MS**.

- Jefatura de Sector Lavandero-Costura (JHT), secuencia 0022. Perfil obrante en Anexo **IF-2026-00766088-NEU-RH#MS**.
- Jefatura de Sector Mantenimiento (JHT), secuencia 0025. Perfil obrante en Anexo **IF-2026-00765875-NEU-RH#MS**.
- Jefatura de Sector Limpieza (JHT), secuencia 0023. Perfil obrante en Anexo **IF-2026-00766029-NEU-RH#MS**.
- Jefatura de Sector Electromedicina (JHT), secuencia 0026. Perfil obrante en Anexo **IF-2026-00766787-NEU-RH#MS**.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** las condiciones y requisitos establecidos en el Anexo **IF-2026-00788550-NEU-RH#MS** y que forma parte integrante de la presente norma, para los concursos previstos en el Artículo 1°.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el Anexo **IF-2026-00788550-NEU-RH#MS**, que forma parte integrante de la presente norma, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

Artículo 4°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.